

y que por lo respectivo del selo sellado man-  
tenido tenia pagado todo el Imposte el que se le  
entrego, pero que con el havia traído otra porcion  
de selo el que puso prevenido, y que prouia a  
quien no hubiese atravesado alguno; lo que entendido  
por esta Ciudad acordó que el Sr. Señor Prouisor  
General, continúe con el Encargo para q. no  
experimente atravesado alguno.

*[Signature]*  
*[Signature]*

Anterior  
*[Signature]*  
Pedro Moreno  
Benavente

En la M. N. y M. Ciudad de Lorca a quatro de  
diciembre de mil setecientos setenta y cinco los Señores  
Lorca Justicia y Reprimiento se juntaron a  
consejo para tratar y conferir cosas tocantes a  
servicio de su Magestad vien y utilidad desta Real  
publica es averia el Sr. Dn. Borzum de Espinosa  
Abogado del Real Consejo Coronado y Capitan  
de la Armada de esta Ciudad y los Señores Dn. Juan Felipe

*[Signature]*

